



Resolución Jefatural

N° 053 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 09 MAYO 2018

VISTO:

El Memorando N° 508-2018-MIDIS/SG/OGA, de fecha 30 de abril de 2018, Memorando N° 512-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 18 de abril de 2018, Oficio N° 587-2018-MCLCP, de fecha 02 de mayo de 2018, Oficio N° 588-2018-MCLCP, de fecha 02 de mayo de 2018, el informe N° 46-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previa de fecha 09 de mayo de 2018 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 106, 742 y 767 remitidas con Memorando N° 79-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 19 de enero de 2018, Memorando N° 549-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 27 de abril de 2018 y el Memorando N° 581-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 07 de mayo de 2018 respectivamente; emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión";

Que, mediante Memorando N° 508-2018-MIDIS/SG/OGA, La Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Valera Wajuyat Segundo Santos, Coordinador Territorial Nieva; quien participó en el Taller de capacitación sobre el proceso



de implementación de la tercera edición del Premio Nacional Sello Municipal, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos del 05 al 11 de marzo de 2018; por la suma de S/ 744.30 (Setecientos cuarenta y cuatro con 30/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a razón de que el profesional recién inicia sus servicios el 01 de marzo, estando ya fuera de los plazos establecidos para realizar la solicitud de pasajes y viáticos por vía regular.

Que, mediante Memorando N° 508-2018-MIDIS/SG/OGA, La Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Oliva Huamán Marco Antonio, Coordinador Territorial Ica; quien participó en el Taller de capacitación sobre el proceso de implementación de la tercera edición del Premio Nacional Sello Municipal, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en viáticos del 07 al 09 de marzo de 2018; por la suma de S/ 162.90 (Ciento sesenta y dos con 90/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a razón de que el profesional recién inicia sus servicios el 01 de marzo, estando ya fuera de los plazos establecidos para realizar la solicitud de viáticos por vía regular.

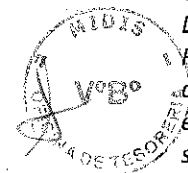
Que, mediante Memorando N° 508-2018-MIDIS/SG/OGA, La Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Pinedo Carranza Ramiro, Coordinador Territorial Loreto; quien participó en el Taller de capacitación sobre el proceso de implementación de la tercera edición del Premio Nacional Sello Municipal, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en viáticos del 07 al 10 de marzo de 2018; por la suma de S/ 222.90 (Doscientos veintidos con 90/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a razón de que el profesional recién inicia sus servicios el 01 de marzo, estando ya fuera de los plazos establecidos para realizar la solicitud de viáticos por vía regular.

Que, mediante Memorando N° 512-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, La Oficina de Abastecimiento, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Gómez Ferguson Donald Ferles, Conductor; quien participó en el traslado del Viceministro de Políticas y Evaluación Social para la ciudad de Huaral y Huacho acompañando la visita de la señora Ministra a los Programas Sociales del MIDIS, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en viáticos del 06 de abril de 2018; por la suma de S/ 152.50 (Ciento cincuenta y dos con 50/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a la urgencia en el acompañamiento al Sr. Walter Curioso Viceministro de Políticas y Evaluación Social, estando ya fuera de los plazos establecidos para realizar la solicitud de viáticos por vía regular.

Que, mediante Oficio N° 587-2018-MCLCP, La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Apurímac, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Ugarte Loaiza Genara, Secretario Ejecutiva de la MCLCP Apurímac; quien participó en la reunión con el Gobierno Regional de Apurímac en coordinación con el Ministerio de Salud y otras autoridades para la Implementación de la Reforma de Salud Mental en la ciudad de Curahuasi, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos del 18 de abril de 2018; por la suma de S/ 36.00 (Treinta y seis con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a la falta de confirmación en la fecha del evento por parte del Gobierno Regional de Apurímac, estando ya fuera de los plazos establecidos para realizar la solicitud de pasajes y viáticos por vía regular.

Que, mediante Oficio N° 588-2018-MCLCP, La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Apurímac, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Arias Luna Giovanna, Promotora de la MCLCP Apurímac; quien participó en la reunión con el Gobierno Regional de Apurímac en coordinación con el Ministerio de Salud y otras autoridades para la Implementación de la Reforma de Salud Mental en la ciudad de Curahuasi, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos del 18 de abril de 2018; por la suma de S/ 32.00 (Treinta y dos con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a la falta de confirmación en la fecha del evento por parte del Gobierno Regional de Apurímac, estando ya fuera de los plazos establecidos para realizar la solicitud de pasajes y viáticos por vía regular.

Que, mediante el Informe N° 46-2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos y gastos de transporte, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 106, 742 y 767 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los



servidores mencionados anteriormente por el importe total ascendente a S/ 1,350.60 (Un mil trescientos cincuenta con 60/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por el concepto de viáticos y gastos de transporte antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolsos por el concepto de pasajes y viáticos ascendente al importe total de S/ 1,350.60 (Un mil trescientos cincuenta con 60/100 soles); a favor de los servidores detallados en el cuadro siguiente:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores			Reembolso
							23.21.21	23.21.22	23.21.299	
Participar en el Taller de capacitación sobre el proceso de implementación de la tercera edición del Premio Nacional Sello Municipal.	1-00 RO	15	05/03/2018 al 11/03/2018	VALERA WAJUYAT SEGUNDO SANTOS	33767865	LIMA	S/. 170.00	S/. 574.30		S/. 744.30
			07/03/2018 al 09/03/2018	OLIVA HUAMAN MARCO ANTONIO	21811081			S/. 162.90		S/. 162.90
			07/03/2018 al 10/03/2018	PINEDO CARRANZA RAMIRO	05593217			S/. 222.90		S/. 222.90
Traslado del Viceministro de Políticas y Evaluación Social para la ciudad de Huaral y Huacho acompañando la visita de la señora Ministra a los Programas Sociales del MIDIS		13	06/04/2018	GOMEZ FERGUSON DONALD FERLES	10109428	HUACHO		S/. 122.50	S/. 30.00	S/. 152.50
Participar en la reunión con el Gobierno Regional de Apurímac en coordinación con el Ministerio de Salud y otras autoridades para la implementación de la Reforma de Salud Mental en la Región Apurímac.		23	18/04/2018	UGARTE LOAIZA GENARA	31000277	CURAHUASI	S/. 24.00	S/. 12.00		S/. 36.00
	ARIAS LUNA GIOVANNA			40879563	S/. 24.00		S/. 8.00		S/. 32.00	
TOTAL							S/. 218.00	S/. 1,102.60	S/. 30.00	S/. 1,350.60

Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

